

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 895/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada se ha requerido la remisión del expediente VP/665/2013 correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 895/2015, interpuesto por don Víctor Tejada Tapia contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 11 de diciembre de 2014, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Jerez del Marquesado», en el término municipal de Lanteira (Granada), y la realización de los emplazamientos de los posibles interesados.

En consecuencia, en cumplimiento de lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a los terceros interesados para que, conforme con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.